

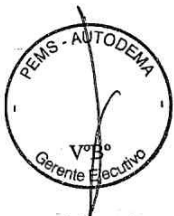


## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 225-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 2257-2021-GRA/PEMS/OA/ULS, del 26 de agosto del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 18 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de siete (07) Procesos de Selección;



Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 2257-2021-GRA/PEMS/OA/ULS, solicita se realice la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes;

Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019,

2021-08-21

3949189

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguan - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2021, para Incluir los Procesos de Selección, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A LOS TERRÉNO DE PROPIEDAD DE AUTODEMA	SERVICIOS EN GENERAL	CONCURSO PUBLICO	S/ 1'400.000.00 Soles.	ROOC RO	Setiembre
2	ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS PARA CAMPOS DE INNOVACION TECNOLOGICA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 67.000.00 Soles.	Recursos Determinados	Setiembre
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENER LA CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	CONCURSO PUBLICO	S/ 2'448.651.46 Soles.	Recursos Ordinarios	Setiembre
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DEL PROCESO DE CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 270.280.42 Soles.	Recursos Ordinarios	Setiembre



ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web:www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.



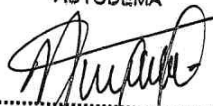
ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3949137
EXP	2572969